

C.E. Nº 242591

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 177 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 MAY 2016

VISTO: que el día 2 de diciembre de 2016 finaliza el quinquenio de funciones del señor Secretario de Segunda Lic. Juan Andrés Móttola Peluffo en la Embajada de la República en la República del Ecuador;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del mencionado funcionario hasta el 2 de junio de 2017;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Segunda Lic. Juan Andrés Móttola Peluffo en la Embajada de la República en la República del Ecuador, hasta el 2 de junio de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020